JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00131-00
DEMANDANTE : COOINCOSER
DEMANDADO : JOSE MIGUEL VILLALOBOS RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante a través de apoderado judicial, presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto Int No0873

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia y en atención a que ha sido presentado memorial por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y entrega de depósitos judiciales; así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: REQUIERASE a la parte demandante a fin de que allegue el documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada. Para tal fin se fijará como fecha para la recepción presencial del citado documento el día lunes trece (13) de septiembre del año 2021, a las nueve (09:00) am. Para la citada diligencia se delega al citador del Despacho.

CUARTO: Materializadas las órdenes anteriores archívese el presente proceso, previa anotación de las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f68bee72d385d147fade576ae2fb3c0962c7e9424456962bcb60654b60de5f7
Documento generado en 31/08/2021 08:00:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica